

**DECRETO 0135 DE 2015
(Enero 30)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

darle cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500039325, recibido el 30 de Enero de 2015.

B) Que el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgos y Emergencias mediante oficio con radicado 201500010628, solicitó realizar traslados presupuestales al agregado de inversión, con el fin de

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
Intervención Zonas de Riesgo.						
110615415	63400000	23470113	10001.54703.0099	120306	961.500.000	
Fortalecimiento a las Redes de apoyo comunitario.						
110615415	63400000	23470310	10001.54711.0099	120304		361.500.000
Fortalecimiento. del Sistema de Información SIATA.						
110615415	63400000	23470211	10001.54707.0099	120307		200.000.000
Evaluación y estudios en zonas de riesgo						
110615415	63400000	23470410	10001.54713.0099	120310		400.000.000
TOTAL					961.500.000	961.500.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI

Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)